#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia...... 30 pts. año.

Particulares y colectividades..... 36 » »

Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas.

» » de años anteriores.... 0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



#### PRECIOS DE ANUNCIOS

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 190

#### CENSO DE CIEGOS

No habiendo cumplimentado algunos Ayuntamientos la circular de este Gobierno número 169, inserta en el \*Boletín Oficial» del día 23 de Noviembre último, sobre el Censo de ciegos, se les reitera por la presente el cumplimiento de dicho servicio, debiendo los señores Alcaldes enviar una relación de los ciegos que figuran como menesterosos o pobres de solemnidad, pidiendo las fichas informativas que consideren necesarias para que sean cubiertas con los datos correspondientes a los ciegos, tanto los que sean pobres, como los que no lo sean.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales no existan ciegos, deberán comunicarlo a este Gobierno, y a todos se les encarece la mayor diligencia en la efectividad del expresado servicio.

Santander, 4 de Enero de 1933.

El Gobernador civil, Francisco A. Rubio.

# DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: No habiendo concurrido a las elecciones para la designación de los Vocales patronos del Jurado mixto de Trabajo rural, de Torrelavega, la entidad patronal a la que se confirió derecho de elección en la correspondiente Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto que dentro del plazo de l

veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», se verifiquen las elecciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, para designar los Vocales patronos del Jurado mixto de Trabajo rural, de Torrelavega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

# Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de Agosto («Gaceta» del 25) referente a la expropiación, sin indemnización, de los bienes rústicos de las personas naturales y jurídicas que han intervenido en el complot de 10 de Agosto próximo pasado, y a los fines marcados especialmente en los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° de la expresada Ley, se dispone la publicación de la segunda relación que ha sido formada por el excelentisimo señor Ministro de la Gobernación, de las personas incursas en las disposiciones de la mencionada Ley por haber prestado acatamiento o ayuda a los rebeldes; relación que ha sido ratificada por el Consejo de Ministros celebrado el día 29 de Noviembre próximo pasado, y que empieza en don Arturo Roldán Trápaga y termina en el uúmero 38 con el nombre de Cristóbal Romeo Martel.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 22 de Diciembre de 1932.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de la Reforma Agraria.

Segunda relación de los que han de integrar la lista de personas comprendidas en las disposiciones del articulo 2.º de la Ley de 24 de Agosto de 1932 sobre la expropiación sin indemnización de los bienes rústicos de las personas comprometidas en el complot que originó los sucesos del 10 de Agosto.

1. D. Arturo Roldán Trápaga, Coronel de la Guardia civil, sesenta y un años, Jerez de la Frontera (Cádiz).

2. D. Pedro Romero Basat, Teniente Coronel de la

Guardía civil, cincuenta y un años, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3. D. Tomás Díez Carrera, Banquero, sesenta y nueve

años, Jerez de la Frontera (Cádiz).

4. D. Francisco Merry del Val y Ponce de León, General de la Armada, retirado, cincuenta y nueve años, Jerez de la Frontera (Cádiz).

5. D. José Fernández Pín, Capitán de Caballería, vein-

tiocho años, Alcalá de Henares (Madrid).

- 6. D. José Alvarez de las Asturias y Bohorques Goyeneche, ex Marqués de los Trujillos, Capitán de Caballería, retirado, Madrid.
  - 7. D. Juan Antonio Ansaldo Bejarano, aviador, Madrid.
  - 8. D. Manuel Gonzál z Carrasco, General, Madrid.
- 9. D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna, Teniente General, en situación de reserva, Madrid.
- 10. D. Manuel Romero de Tejada, Coronel de Caballería, retirado, Madrid.
- 11. D. Enrique Batalla González, Capitán de Caballería, disponible, Madrid.
- 12. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, ex Marqués de Bóveda de Línea, General retirado, Madrid.
- 13. D. Fernando Pardo y Manuel de Villena y Egaña, ex Marqués de Valdesevilla, Oficial de Caballería, Madrid.
- 14. D. Emilio Fernández Pérez, Teniente General, retirado, sesenta y un años, Madrid.
- 15. D. José Vázquez Ochando, Teniente de Caballería, retirado, Madrid.
- 16. D. Emilio Barrera Luyando, Teniente General, retirado, Madrid:
- 17. D. Ramón González López, Teniente Coronel de la Guardia civil, Madrid, cincuenta y cinco años.
- 18. D. José Navarro Morenes, Capitán de Caballería, disponible, Madrid.
- 19. D. Enrique Ansaldo Bejarano, Abogado, treinta y siete años, Madrid,
- 20. D. Domiciano Villalobos Belsol, Comandante de de Infantería de Marina, cincuenta y seis años, Madrid.

21. D. Juan Sangrán González, de Sevilla.

- 22. D. José García Barroso, propietario, de Jerez de la Frontera, (Cádiz).
- 23. D. José Manuel Fal Conde, Apogado, treinta y ocho años, Sevilla.
- 24. D. Luis Santigosa Ruiz Toranzo, Capitán de Infantería, retirado, industrial, cincuenta y siete años, Sevilla.
- 25. D. José Ostos González, propietario, treinta y cuatro años, Ecija (Sevilla).
- 26. D. Raimundo Blanco López, industrial, cuarenta y siete años, Sevilla.
- 27. D. Alfonso Jiménez de León, comerciante, cuarenta años, Sevilla.
- 28. D. José Bravo Dunipe, comerciante, veintisiete años, Sevilla.
- 29. D. Andrés López de Hierrro, industrial, veintisiete años, Sevilla.
- 30. D. Vicente Medina Carbajal, ex Conde de la Mejorada, Sevilla.
- 31. D. Luis Villúnova Rotazzi, Capitán de Caballería, disponible, de Granada.
- 32. D. Francisco Sáez Pérez, Alférez de Infanteria, retirado, cuarenta y tres años, Granada.
- 33. D. Julio Murillo Fernández, industrial, cuarenta años, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- 34. D Diego Díaz Domínguez, Médico, treinta y tres años, Sevilla.
- 35. D. Juan Zárate Fernández, Comandante de Infantería, retirado, Granada.

36. D. Francisco Rincón Rincón, propietario, cincuenta y dos años, Sevilla.

37. D. Francisco Gutiérrez Delgado, propietario, trein-

ta y tres años, Utrera (Sevilla).

STREET STREET, STREET,

38. D. Cristóbal Romero Martel, labrador, cuarenta y nueve años, Utrera (Sevilla).

#### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el Ayuntamiento de Denia (Alicante), toda vez que ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin proveer su Secretaría, anunciada a concurso en 29 de Julio último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario del Ayuntamiento de Denia al concursante D. Daniel Salvadores Poyán, opositor número 120, de 1930.

Madrid; 28 de Diciembre de 1932. - El Director gene-

ral, José Calviño.

No habiéndose posesionado de la Intervención del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco (Valladolid) el nombrado por la Corporación para desempeñar el cargo de referencia, y habiendo transcurrido con exceso el plazo posesorio reglamentario, esta Dirección general, haciendo uso de las atribuciones que les concede la Orden de convocatoria de 10 de Marzo último, procede a designar entre los demás concursantes a la plaza mencionada a D. Fernando Berguillos Naval, ateniéndose, al hacer el nombramiento, a la relación de concursantes remitida por el Gobernador civil de la citada provincia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1932.-El Director gene-

ral, José Calviño.

### Jefatura de Obras públicas de Santander

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Jesús Jado Canales, en representación de la S. A. Electra Salcedo, solicita autorización, con arreglo a proyecto, para modificar un trozo de línea eléctrica de alta tensión que le fué concedida por orden gubernativa en 11 de Enero de 1923 para alumbrado de los pueblos de Barcenilla, Escobedo, Camargo, Muriedas, Revilla y Bezana.

La modificación comprende de la central de Salcedo a Escobedo, siendo todas sus características iguales a las

del proyecto que sirvió de base a la concesión.

Solicita también la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los siguientes

propietarios:

Ayuntamiento de Piélagos.—Gil Arce, Francisco Gorostiaga, Fidel Torre, Matilde de Mazorra, Francisco Sáinz, Eloína Gutiérrez, Aurelio Carlos, José Noval, Ramona Marcos, José Edilla, Joaquín Fernández, Pascasio Lanza, Joaquín Fernández, Leandro Noval, Lucía Díez, Francisco Lanza, Joaquín Fernández, Joaquín Diestro, Aurelio Arriola, Jesús Soberón, José Edilla, Juan Puente, Aurea Lanza, Pascasio Lanza, Eulalia Herrera, Fernando Soberón, Enrique Solórzano, Guillerma Sáinz, Clemente Molino, Bonifacio Sáiz, Pedro Sáiz, Claudía Sáiz, Avelino Rose, Guillermo Sáiz, Ignacio del Río, José Concha, Luis Campo, pueblo de Arce, José Concha, Luis Campo, Vidal Cobo, Valentín Concha, Victoriano Oruña, Antonio Reigadas,

Gregorio Miguel, Benigno Cobo, Nicolás Gómez, Benito Quintanal, Mauricio Ostalaza, Eugenio López, Luis Lanza, Martina Sáiz, Ramona Marcos, Angel Herrera, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Camargo. — Grego io Mazarrasa, José Herrería, pueblo de Escobedo, Eduardo Miranda, Manuel Somavilla, María Mazarrasa, Teodoro Sastre, Camilo Herrería, Antonio Oruña, Escolástico Bezanilla, Miguel Calva, Pedro Peredo, Andrés Portilla, Santiago Portilla, Fanstino Lanza, Ramón Herrería, Claudio Miranda, Antonio Portilla, Valentín López, José Salmón, Félix Portilla, Nieves Miguel, Faustino Lanza, Ramón Herrería.

Lo que, en cumplimiento de lo que está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio, señalando un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, que estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, el proyecto presentado para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de Enero de 1933. —El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

#### Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Santander

BENEFICENCIA.—SUBASTA

Conforme a lo resuelto por esta Comisión, se señala el día 25 de los corrientes, a las doce de la mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de la misma, la subasta del suministro de carne de res vacana a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el trimestre siguiente, bajo el tipo o precio de tres pesetas el kilogramo.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse, ante dicha Comisión, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia los días hábiles, desde las diez a las trece, a contar del siguiente al de la antes expresada inserción en el «Boletín Oficial», hasta el veinticuatro del mes actual, en que termina el plazo de admisión de pliegos, y las proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 4,50 pesetas (clase sexta), redactadas con arreglo al modelo siguiente:

«Don..., se compromete a suministrar carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el trimestre siguiente, a contar desde el día que se señale, a razón de.... (precio y kilogramo, en letra y sin abreviaturas), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Gestora de la Exema. Diputación provincial.

(Fecha y firma del proponente).»

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en el mencionado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 2 de Enero de 1933. — El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo. — P. A., el secretario interino, Antonio Anés.

#### Ayuntamiento de Anievas

El día 10 del actual, y hora once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue al efecto, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el concurso para proveer el cargo de gestor recaudador del arb trio municipal de bebidas espirituosas y espumosas y del arbitrio provincial sobre el vino, así como sobre las carnes frescas y saladas y derechos de gancho de Matadero para el año actual 1933, Jajo el tipo de seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El concurso se verificará a pliegos cerrados y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6:a, de 4,50 pesetas, acompañadas de la cédula personal, debiendo constituir para tomar parte en la misma el depósito del cinco por ciento del importe del consumo, y la prima definitiva que habrá de depositar el adjudicatario con arreglo al referido phego de condiciones.

#### Modelo de proposición

D...., con cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, bien enterado de las condiciones que se publican para el concurso del cargo de gestor recaudador de los arbitrios de bebidas espirituosas y espumosas, así como de carnes frescas y saladas, de derechos de gancho y de Matadero del Ayuntamiento de Anievas, las acepta todas, obligándose a aceptar el referido cargo por la cantidad de.... (en letra) pesetas, por los mencionados arbitrios y por el año de 1933.

(Fecha y firma del proponente).

Anievas, I de Enero de 1933.—El Alcalde, Lucas Mantecón.

### Ayuntamiento de Ríonansa

El día diecinueve de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para la recaudación de las exacciones municipales sobre puestos públicos y sobre la venta de reses en ferias y mercados durante el año 1933, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ríonansa, 30 de Diciembre de 1932. – El Alcalde, Pedro González.

#### Obras de abastecimiento de aguas

Habiendo sido termina das las obras para el abastecimiento de aguas a La Abadilla, La Encina, La Penilla, Sarón y Santa María, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se hace saber que, cumpliendo lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo mes, es necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón remita certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remite la expresada Alcaldia dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 4 de Enero de 1933.—El contratista, Serafín Navarro García.

# DISTRITO FOREST

Relación de los productos forestales que, por el concepto de Gj

Número del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO  A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJET(N	
258	Valdeprado	El Matorral	Candanosa	El Ayuntamiento para los pueblos	Ном	
259	Valderredible	La Dehesa	Arantiones	Idem	Idem	
260	ldem	El Cozo	Arrovuelos	Idem	Idem	
261	Iden:	Hijedo	P. de Arriba	Idem	ldem	
262 263	Idem	Costisante	Bárcena	Idem	R. puenta	
264	Idem	El Matorral	Cadalso	Idem	Hogares.	
265	Idem	Oña	Campo	Idem	ldem	
266	ldem	Agudedo	Castrillo y otro	Idem Idem	Idem	
267 268	ldem	El Matorral	Cijancas Coroneles	Idem	Idem	
269	ídem	Las Berducenas	Cubillo	Idem	ldem	
270	Idem	Dehesa y otro	Espinosa y otro	Idem	Idem	
271 272	Idem	Aedo v otro	Lomasomera	Idem	Idem	
			Montecillo			
274	ldem	Secada	Navamuel	Idem	ldem	
			Otero			
			P. de Arriba			
278	ldem	La Mata	La Puente	Idem	ldem	
			Quintanas Olmo			
280	ldem	Energl	Quintanilla de An	Idem	Idem	
282	Idem	La Hoyuela	Rebelillas	Idem	ldem	
283	Idem	La Cuesta	Rebollar	ldem	ldem	
			Renedo			
285 286	ldem	Los Hovos	Repudio	ldem	Idem	
287	Idem	La Dehesa	Ruanales	ldem	ldem	
288	Idem	Carrascosa	Rucandio	ldem	Idem	
289 290	Idem	Montevieio	Salcedo	Idem	Idem	
291	Idem	Los Campos	Santa Maria del Hito	Idem	Idem	
292	Idem	La Peña	Sobrepeña	Idem	Idem	
293	Idem	Valdesevero	Sobrepenilla	Idem	Idem	
294 295	Idem	Haval v otros	Susilla	Idem	Idem	
296	Idem	Montemayor	Villamoñico	Idem	Idem	
297	Idem	Ontanillas	Villanueva la Nia	Idem	Idem	
298 299	Idem	La Mata	Villaverde Repudio	ldem	Idem	
300	Idem	El Soto	San Martín de Elines	lldem	Idem	
301	Idem	Camesia	Villota	ldem	Idem	
302	Idem	La Mata	Arenillas	Idem	Idem	
303 304	Idem	Dehesa	P. de Abajo	Idem	Idem	
305	Idem	El Vallejo	Kunas	Idem	Idem	
306	Idem	Gorgorio	C. Valdelomar	Ident	Idem	
307 308	Idem	La Cueva	Santa María de Valdelomar San Martín de Valdelomar	Idem	Idem	
309	Idem	Ildem	San Andrés de Valdelomar	Idem	Idem	
310	Idem	Montezuco	Moroso	Idem	Idem	
311	Idem	Blancada y otro	Allende el Hoyo	ldem	Idem	
313	Idem	Trascueva	Quintanilla	Idem	Idam	
313 DIS	lerganes	Cueto v otros	Lierganes	lidem	Idem	
313 ter.	Idem	Escobales y otros	Pámanes	Idem	Idem	
314 315	Medio Cudevo	De Vicente v otros	Idem	Idem	Idem	
316	Idem	Castillo votros	Sobremazas	Holem	Iuciii .	
317	Idem	( aharga	San Vitores	11dem	Idem	
318	Miera	Pena v ofros	Miera Cabárceno	lidem	Idein	
201	Distrouto	Cuanta es atuas	Ríotuerto	Idom	Idem	
322	Solorzano	Hovo v otros	Solórzano	Idem	IUCIII	

# L DE SANTANDER

JITO, se han de aprovechar según el Plan forestal de 1932-33

MADERAS		LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		TAGACIÓN	PASTOS						
VUMERC	VOLUMEN	NÚMERO DE			VOLUMEN	TASACIÓN —	EX- TENSIÓN	ESPECIES DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS				TASACIÓ	
CLASE DE	Metros cúb.	ESTÉREOS	ESPECIE	CLASE	Metros cub.	Pesetas	– Hectáreas	Vacuno	Caballar	Lanar	Cabrio	Cerda	Pesetas
»	» »	60	R. y H	»	»	30	110	30	5	150	»	»	110
»	»	100	Idem	»	»	50	387	50	20	380	>>	»	387 600
»	» »		Idem	» »	» »	40 380	600	50 200	15 50	200 800	» »	» »	1000
*	» »	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Idem		»	50	390	50	20	200	» »	»	390
robles	15		Idem	Tejera	80	280	800	100	40	300	»	> ;>> ; 143	800
»	»	PRODUCE OF COMPANY AND ADMINISTRAL	Idem	»	>>	25	100	20		150	»	» ·	100 387
» –	» »	300	Idem	» »	» »	40 150	387 1000	50 200	10 50	230 1050	» »	» »	1000
» "	»	60	Idem	»	»	30	387	70	5	300	**	»	387
<b>"</b>	> >	80	Idem	»	* >>	40	650	50	10	60	>>	» »	650
»	»	80	Idem	»	»	40	500	60	10	200	-»	16	500
»	**	100 200	Idem	»	» »	50 100	620 1000	120	30	400	» »	» »	620 1000
»	<i>»</i>	300	Idem	»	»	150	1000	200	30	900	»	»	1000
*	»	60	Idem	»	»	30	382	50	20	200	>>	»	382
»	.»	150	Inem	» ·	>>	75 -	750	100	40	300	»	»	750
»	» ( E	100	Idem	» "	">	50 50	500 -300	100	10	150 400	» »	» 22	500 300
»	» »	200	Idem	»	»	100	700	100	78	300	»	» »	700
»	»	80	Idem	»	»	40	500	100	25	400	»	»	500
»	» 3	100	Idem	»	»	50	400	50	15	350	>>	>>	400
»	»	150	Idsm	**************************************	» »	75 30	350	80 50	10	250	3)	»	350
*	» "	60 60	Idem	**************************************	» »	30	300	75	15	200	» »	» »	500 300
» »	»	80	Idem	» ***	" » " 9	- 40	180	70	30	380	>>	>>	180
»	» »	100	Idem	0 % × % × %	»	50	600	150	25	200	»	>>	600
»	>>	60	Idem	»	»	30	200	100	10 25	450	»	»	200
»	»	100	Idem	" MARIE	was was	50	500	150	25	302	» »	» »	500
» »	» »	100	Idem	www.	» of	50	387	100	15	300	>>	20	387
»	la w	100	Idem	**************************************	»	50	400	100	25	750	>>	>>	400
»	»	100	Idem	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	(»	50	600	100	40	300 150	>>	»	600
»	»	50	Idem	Ame "mines	» »	25 25	300 200	100	The second secon	270	» »	»	300
» »	» »	50 60	Idem	" was	»	30	400	50	10	150	>>	»	400
»	»	100	Idem	lig a was not	» _ 1	50	600	150	1 (P-3) (P-3)	300	»	>>	600
»	»	100	Idem	)	»	50	700	100	7/7/1	400	>>	>>	700
*	» .	100	Idem	»	**	50	450 550	125 100		300	»»	» »	450
» »	**	100	Idem	»	» »	40	100	45	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200	>>	»	100
»	»	100	Idem	»	»	50	250	67	10	300	>>	»	250
»	» »	100	Idem	»	» .	50	200	125		638	>>	37	20
»	>>	80	Idem		**	40 30	100	40	15	350 150	»	17 12	100
»	***	150	Idem	»	**	75	180	75		600	>>	»	18
»	»	150	Idem	»	»	75	150	60		300	»	»	150
»	» -	50	Idem	· ·	»	25	100	40		350 200	·»	»	10
» »	»	50	Idem	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	» »	25	110	50		125	»	» »	110
»	» »	60	Idem	The state of the s	»	30	.110	50	10	250	>>	>>	11
»	»»	- 60	Idem	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	»	30	110	50		250	»	>>	110
>>	»	60	ldem	»	»	30 50	130 225	100		160 400	»	» »	13 22
»	»	100	Idem		» »	50	200	65	10	222	»	»	20
»	» »	100	Idem		» »	25	110	75	20	222		»	11
»	»»	50	Idem	The state of the s	»	25	225	10		180	>>	>>	22
bles	3	60	Idem		. 90	185	210	30	)))	180	» «	»	21
»	*	» 50	D v LI	»	» »	25	150	50	) »	»	<i>»</i>	» »	15
»	"	50	R. y H	» »	»	»	»	»	»	»	>>	»	»
»	»	<i>"</i>	<i>"</i>	***	»	*	»	»	»	»	»	»	»
»	»	300	R. y H	. »	»	150	700	100	»	400	»	<b>»</b>	70
»	>>	>>	»	»	**	» 25	160	10	» 10	200 100		»	20
7)	»	50	R. y H	» »	»		220	30	5. No. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	CITY OF STREET	» »	at the second second
>>	» »	100 250	R. y H	» »	» »	50 125	280 310	50	10	100		»	22 28 31
- 10		050	ldem			195	310	50	20	100		10	31

### SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Anievas

Don José Arenas y Díaz, secretario del Ayuntamiento de Anievas,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por este Municipio en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual año es el siguiente:

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletines Oficiales»; a continuación se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo y primer trimestre del año actual y su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1932. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar debidamente la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acuerda a continuación se paguen los recibos en descubierto de la contribución territorial del año actual.

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda igualmente cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales».

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1932.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acuerda desestimar el recurso de reforma y reposición suscrito por dieciséis vecinos del pueblo de Bariopalacio contra el acuerdo de la Corporación fecha 3 de Mayo, concediendo la gratificación de mil pesetas al señor médico titular de este Municipio por haberse presentado fuera del plazo reglamentario, y que así se les comunique a 1 s interesados.

Se acuerda nombrar comisionado al señor secretario para la entrega en la Caja de Recluta de Santander, el día 1.º de Agosto, de los mozos del actual reemplazo. Se acuerda igualmente que por la Comisión de Fomento se adquieran los robles necesarios para el arreglo de los puertos de Telegin y Berrios y poner las barandas de este último. Igualmente se acuerda el pago del primer semestre de su sueldo al farmacéutico, correspondiente al año actual.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1932.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior. Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acuerda la aprobación de las liquidaciones de pagos e ingresos del primero y segundo trimestres del año actual.

Se acuerda sacar a subasta el próximo domingo, día 14, la cobranza del reparto vecinal y de hacendados forasteros del año actual, que asciende a la cantidad de 8.002,56 pesetas, bajo el tipo del tres por ciento, con la condición de que el cobrador responda de la cantidad total, exceptuando las partidas fallidas que declare el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1932.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acuerda aprobar la adhesión al Régimen actual elevada al Exemo. Sr. Gobernador por el señor Alcalde.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1932.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales». Sa acuerda abonar a la Hacienda la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas veinte céntimos del veinte por ciento de aprovechamientos vecinales del Plan forestal del año 1931, y cuatro pesetas dos céntimos del impuesto de pagos municipales del segundo trimestre del año actual.

Se acuerda que por Secretaría se presente un extracto con los datos de ingresos por el concepto de subastas celebradas desde el año 1925 a 1926, como igualmente los señores presidentes de las Juntas vecinales los libros de baja de dichos años y cargaremes de ingresos de subastas

Sesión ordinaria del día cuatro de Septiembre de 1932.

—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda igualmente cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales».

Se acuerda el pago de 42 pesetas de alumbrado eléctrico correspondiente al mes de Junio del corriente año.

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1932. — Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda igualmente cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales».

Se acuerda fijar como condiciones económicas de las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial», número 113, la fianza provisional del 10 por 100 y la definitiva del 5 por 100, y anunciarlas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1932. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales».

Se acuerda el pago de 62,80 pesetas al señor farmacéutico de suministro de medicamentos a los pobres durante el primer semestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1932.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar la correspondencia y «Boletínes Oficiales».

Se acuerda admitir la oferta de la Junta vecinal del pueblo de Cotillo, quedando a su cargo la construcción del puente de Telegín, abonando el Ayuntamiento la cantidad de 350 pesetas, teniendo que realizar los trabajos en el plazo de quince días, salvo el caso de fuerza mayor.

Cuyo extracto formulo yo, el secretario, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anievas, tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario, José Arenas Diaz.—V.º B.º, el Alcalde, Lucas Mantecón.

#### Recaudación de Hacienda

ZONA DE POTES

Don Joaquín Celis Pellicer, recaudador de Hacienda de la Zona de Potes,

Certifico: Que en los expedientes de apremio que instruyo correspondientes a los años de 1931 y primero, segundo y tercer trimestre de 1932, por el concepto de «Rústica», figuran los contribuyentes que a continuación se expresarán, residentes en el extranjero, y correspondientes a los Ayuntamientos que se señalan, pertenecientes a esta zona.

#### Ayuntamiento de Pesaguero

- 528. Máximo Fuente González, Montevideo, 7,70.
  - Ayuntamiento de Castro de Cillorigo
- 866. Miguel Martín García, Buenos Aires, 7,66.

#### Ayuntamiento de Cobezón de Liébana

983. Antonio Gómez, México, 0,93.

995. Vicente González, Idem, 5,39.

1006. Pilar Gutiérrez García, Montevideo, 3,70.

Y como por los expresados contribuyentes deudores no se ha hecho la designación de representante legal, se les requiere por medio del presente edicto, para que comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles que una vez transcurridos ocho días de su publicación se decretará la prosecución en rebeldía sin más notificación ni requerimiento, procediéndose el embargo de todos sus bienes.

Lo que, en cumplimiento al artículo 152 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace presente para conocimiento de los interesados.

Potes, 30 de Diciembre de 1932.—El recaudador, Joaquín de Celis.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando Garralda Valcárcel, juez municipal del distrito de la Plaza, en funciones del de primera instancia del mismo de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal sobre alimentos provisionales, seguidos por el procurador D. Francisco López Ordóñez, en nombre y con poder de D.ª María del Carmen Villalain y Fernández-Pericón, por sí y como madre de su hijo, menor de edad, Salvador Gómez Villalaín, contra su marido D. Fernando Gómez Redondo, hoy en ignorado paradero, en cuantía de doce mil pesetas anuales, se sacan a pública subasta, como embargados a D. Fernando Gómez, con tal objeto, los siguientes bienes:

1.º Una mesa de mimbre, con dos butacas y dos sillas de la misma clase. - 2.º Un farol de hierro hojadelata, con cristales, y una cadena colgante, también de hierro, y con una bombilla. - 3.º Un reloj de madera, como de juguete, de escaso valor. — 4.º Un portarretrato de estantería, con un florero de barro y un frutero de metal oxidado. - 5.º Dos sillas de hierro, pintadas de azul. — 6.º Un sillón de paja. -7.º Una mesa camilla, con un tapete grande. -- 8.º Un catre con somier, con colchón de lana, al parecer, una colchoneta y una manta vieja. - 9.º Un palanganero de hierro, muy usado. - 10. Una cama de hierro, muy usada. - 11. Un colchón somier y un colchón de lana, al parecer, envuelto en una colcha blanca. - 12. Una mesita de noche, muy usada. - 13. Dos sillones de paja, unidos. - 14. Un árbol de percha, con cuatro colgadores. — 15. Una repisa de madera. — 16. Tres colgadores individuales, de hierro. — 17. Un perchero de madera.—18. Una mesa de comedor, muy usada, de un metro cinco céntimetros de cuadro. -- 19. Un aparador de madera, muy usado, con dos cajones, dos puertas y dos estanterías. - 20. Seis cacharros de barro y cristal.—21. Una regadera y una bañera de cinc.—22. Un caldero, o una herrada, de cinc. -23. Una bañera de porcelana.—24. Un cesto de mimbre para la ropa.—25. Una mesa y dos sillas, completamente usadas. - 26. Dos bañeras y un caldero pequeño de cinc, muy usados. - 27. Treinta platos y tres fuentes, usadas. - 28. Las piezas de cazuelas, pucheros, cazos y cazuelas, muy usadas. - 29. Ocho vasos, cuatro tazas y seis tazones. - 30. Un molinillo de café y una fuente de porcelana. — 31. Dos botijos, un zorro o felpudo. —32. Una cama de hierro, colchón metálico de lana y cuatro almohadones, en muy mal uso. — 33. Una

mesa de escritorio, de madera de pino chapado, tres cajones de 1,20 por 0,65. - 34. Una escribanía con dos tinteros y figuras, al parecer de bronce. — 35. Una papelera de madera. -- 36. Un quinque eléctrico. -- 37. Un tintero de loza, roto. - 38. Ocho libros sin encuadernar, un sofá tapizado y una butaca. — 39. Una butaca de mimbre. — 40. Un sillón tapizado, encarnado. — 41. Once cojines. — 42. Una colcha. — 43. Un tocador, compuesto de retrete, espejo, palangana incrustada en la pared, una palangana de porcelana, una barra de ídem, jabonera, un colgador de hierro individual y una rinconera con dos baldas. - 44. Una manta. -45. Un catre de tijera. -46. Una cama de hierro con colchón. - 47. Un impermeable gabardina. - 48. Una cesta de mimbre. — 49. Un baño de hierro esmaltado. — 50. Una mesa velador, de hierro. - 51. Un fuelle. - 52 Una trébede. - 53. Una regadera de hojadelata.

Tasados todos ellos en la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un hotel, sin número, radicante en el pueblo de Bezana s tio de la Sierra, compuesto de sótano, planta baja y piso, y otro piso ático habitable, con terreno anejo, destinado a huerta y jardín, y pozo de agua potable, cerrado con paredes propias; mide, en la línea del Norte, diecinueve metros sesenta y cinco centímetros; en la línea del Sur, diecinueve metros cuarenta centímetros; en la línea del Este, cincuenta metros veinti: éis centímetros, y en la línea del Oeste, cincuenta y tres metros cuatro centímetros; cuyo perímetro arroja una superficie de diez áreas y siete centiáreas; linda esta finca: por su trasera, el resto de la finca de la cual se segrega, y lo mismo por su derecha entrando; por la izquierda, finca de herederos de D. Juan Castillo; tiene su entrada y frente por el Sur, lindando por este viento con la alambrada de ferrocarril Cantábrico; tasado en veintisiete mil quinientas pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Enero próximo, a las doce de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes; que los que quisieran interesarse en la su basta consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación de los bienes; y que de la finca urbana no existen títulos de propiedad, más que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Santander, la que con los autos queda de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Dado en Valladolid a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — El juez, Fernando Garralda. — El secretario, Aquilino Díez.

Don Miguel González García, juez de primera instancia de Ramales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha veintitrés del corriente, se anuncia la muerte sin testar de D. Evaristo Miguel Porres, vecino de Ruesga, ocurrido en dicho sitio el día doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, sin dejar ascendientes ni descendientes; habiendo reclamado su herencia su hermana de doble vínculo D.ª Obdulia Peña Porres, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días.

Dado en Ramales a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Miguel González.—P. S. M., Ismael Sáinz.

Por providencia del señor juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste, dictada en la demanda de juicio verbal por cumplimiento de contrato, instado por D. Victoriano Alonso Arnáiz y D. José Iglesias Gómez contra D. Manuel Muerza Martínez, se manda citar a referido señor don Manuel Muerza Martínez, últimamente vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día once del corriente, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, para la celebración del previo acto conciliatorio que determina el Decreto vigente de alquileres.

Y para que sirva de citación a dicho demandado don Manuel Muerza Martínez se pone el presente en Santander a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres.

El secretario suplente, Francisco Blanco.

Alberto Ferrer, o Alberto Geslier, o Alberto Gener Berue, que se titula o hace pasar por encargado de ventas de la casa «Suministros Industriales», de Eibar, con el primero de los nombres, así como con el mismo, usa en sus cartas el membrete, como concesionario de ventas de la Industria y Comercio, con oficina en San Sebastián, Usandizaga, 11, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número uno, con el fin de ser oído en causa número 156 de 1932, sobre estafa, y en el término de diez días. 2

David Díaz Santamaría, de diecinueve años de edad, y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día trece de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones a Encarnación Martínez Revuelta, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — El secretario suplente, Francisco Blanco, 3

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 96 del corriente año, por falsedad, contra Manuel Escalante Mateo, tiene acordado se cite al testigo Manuel San Pedro Domínguez, hijo político de D. José Linares, y vecino que fué de Udí s, el cual residió últimamente en Navarrra, y cuyo domicilio actual se ignora, para que, al quinto día de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera, 31 de Diciembre de 1932 —El secretario judicial, Jesús Avecilla 5

Jesús Vallina Sánchez, hijo de Jesús y de Ramona, natural de Comillas, Ayuntamiento de Comillas, provincia de Santander, avecindado en Comillas, Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera, de 21 años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se desconcen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor de Cuerpo, capitán don Juan Santamaría Aristizábal, con destino en el batallón de Montaña número 4 (Bilbao), que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto,

piso 1.º, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 2 de Enero de 1933.—El capitán juez instructor, Juan Santamaría.

# ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instançia suscrita por D. José Cabanas, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor eléctrico de 3 HP. para accionar una máquina «Universal», en un taller propiedad del mismo, site en la calle de Padilla, número 10, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 3 de Enero de 1933. — El Alcalde, Eleofredo García.

#### Ayuntamiento de Villafufre

-000

Aprobado por el Ayuntami nto el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días que determina el Reglamento de Hacienda municipal.

Villafufre, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Joaquín Roldán.

#### Ayuntamiento de Ríonansa

Por término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas aprobadas para la exacción de contribuciones especiales y de tasas por el servicio de guardería rural.

Ríonansa, 30 de Diciembre de 1932. - El Alcalde, Pe-

dro González.

#### Junta vecinal de Miera

Confeccionado por esta Junta de Reparto de mi presidencia el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la oficina municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Miera a 28 de Diciembre de 1932.—El presidente, Braulio de Mier.

# ANUNCIOS PARTICULARES

### HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que establecen los artículos 12.º y 13.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 del corriente mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en un local habilitado al efecto en nuestra fábrica de Bermeo.

El objeto de la reunión es: Refutar y probar documentalmente la inexactitud de los conceptos acusatorios vertidos por don J. F. Schneider en su circular repartida entre algunos señores accionistas, contra la Administración y Gerencia de esta Sociedad.

Santoña, 5 de Enero de 1933.—El presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Díez.